

Nombre de la Entidad	Localidad	Causa de Denegación
C.P. BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. LICINIO DE LA FUENTE	VALDEOBISPO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. JUAN XXIII	ZAFRA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	ZORITA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución de Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Fruticultores de Extremadura, en siglas AFRUEX.*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 2 de febrero, (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Fruticultores de Extremadura», en siglas «AFRUEX», (expediente CA/51), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, integrando a los empresarios fruticultores de las provincias de Cáceres y Badajoz, ya sean propietarios, arrendatarios y aparceros, personas física o jurídicas, tales como Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupación de fruticultores, constituidas para llevar en común las Explotaciones Frutícolas de la región, siendo los firmantes del Acta de Constitución, don Emilio Romero Pérez, con D.N.I. 23.386.874, don Antonio Chavero Hidalgo, con D.N.I. 30.451.150, don Pedro Mansilla Parra, con D.N.I. 8.618.321 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 18 de agosto de 1997.—El Director General de Trabajo, por suplencia (Orden 15-7-97) (DOE 29-7-97), el Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 27 de mayo de 1997, sobre instalación de estación-base en finca «El Coronel», P.K. 720 de Ctra. N-630, en Montemolín.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de estación-base en finca "El Coronel", P.K. 720 de Ctra. N-630. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, S.A. Montemolín.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 27 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.